

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 03

BOGOTÁ, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

LA DIRECTORA GENERAL de la Entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016, se **PERMITE MODIFICAR ALGUNOS ASPECTOS** del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Licitación Pública No.022 de 2018 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**”, de conformidad con las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍQUESE, el numeral 5° Certificado de capacidad de almacenamiento del numeral 3.2.1. Documentos técnicos mínimos excluyentes del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así.

3.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES

5. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	DE DE	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores. <u>Los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento, CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud, para ello deben presentar Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedido por la autoridad territorial competente.</u>
--	--------------	--

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el numeral 4.1. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.1. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de presentación dinámica de la oferta será el siguiente:

1. Los oferentes deberán cargar los documentos habilitantes técnicos, económicos y jurídicos a través de la plataforma SECOP II, antes de la hora establecida para el cierre.
2. El sobre con la oferta económica inicial deberá ser presentado antes de la hora establecida para el cierre, so pena del rechazo de la oferta.
3. El sobre con la oferta económica inicial deberá ser presentado en sobre sellado debidamente marcado con el nombre y NIT del oferente.
4. Llegada la hora del cierre se procederá a insertar los sobres recibidos en una urna a la cual, una vez cerrada, se le impondrán sellos de seguridad para ser roto únicamente al momento de iniciar el procedimiento de subasta.
5. En el pliego de condiciones se establecerá el día y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia presencial de presentación dinámica de la oferta, de conformidad con los criterios económicos y jurídicos establecidos.
6. Las ofertas serán evaluadas por los respectivos comités para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y, en los casos que aplique, se requerirá su subsanación dentro del término establecido en el Parágrafo 1 Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018; de no subsanarse la oferta se procederá a su rechazo.
7. Llegado el día y la hora establecido para la audiencia de presentación dinámica de la oferta, conforme al orden del día, se aplicarán las siguientes reglas:
 - A. Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona quien deberá estar debidamente facultada por el representante del oferente en caso de mediar poder, su intervención estará

Salud – Calidad – Humanización™



limitada a la duración máxima de 5 minutos. (Este término se hará efectivo en los casos que determine la persona que preside la audiencia).

- B. Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortés y amable con el auditorio.
 - C. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
 - D. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
8. Se realizará apertura a los sobres contentivos de oferta allegados al momento del cierre, solamente de las ofertas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente. Aquel o aquellos oferentes que al momento de iniciar el PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA no logren acreditar la capacidad para actuar bien sea a través de apoderado o como Representante legal y que se encuentren habilitados técnica, financiera y jurídicamente, se le dará apertura del sobre contentivo de oferta económica inicial, la cual se entenderá como su oferta de descuento, pero no podrán realizar lance alguno. En consecuencia, se procederá a iniciar la dinámica de lances con el (los) oferente (s) que tengan capacidad para actuar en la subasta así:
- 8.1. La delegada de la oficina de control interno, de manera aleatoria, asignará y custodiará una clave secreta a cada uno de los oferentes para que se identifiquen al momento de realizar sus lances. En caso que alguno de los oferentes revele su clave o dé a conocer cuál es la que le corresponde dentro del procedimiento, será descalificado y no podrá continuar presentar más lances en la presentación dinámica de la oferta.
- 8.2. El procedimiento comenzará aplicando el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la oferta inicial; a partir de allí, cada lance se deberá aplicar en el formato establecido por la entidad incluyendo el porcentaje de descuento (el cual no puede ser inferior al 3%) y los criterios técnicos de mejora de la oferta que conforme a la regla que se establece a continuación:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de licitación cuya conformación de la oferta se hará de manera dinámica, se aplicará el siguiente criterio técnico de mejora durante el procedimiento. Los oferentes en el primer lance deberán ofertar la mejora de la oferta técnica, caso en el cual, solo habrá posibilidad de hacer mejora de la oferta económica. La opción de mejora de la oferta técnica es:

Oferta técnica: Ofrecer, a costa y riesgo del proponente, tiempo de respuesta con un plazo menor a 2 días hábiles, después de haber recibido el cuadro de pedido.

Conforme a lo anterior, el procedimiento se realizará así:

No. de lance	Mejora de la oferta económica (mínimo 3%)	Mejora de la oferta técnica
1	() %	Primer criterio técnico
2	Solo descuento económico	A partir del 2° lance solo mejora de la oferta económica
3	Solo descuento económico	-
4	Solo descuento económico	-
5	Solo descuento económico	-
6	Solo descuento económico	-
7	Y así sucesivamente...	-

Nota 1: Reglas de presentación de la oferta:

- El oferente presentará un porcentaje de descuento inicial sobre el precio de referencia establecido por la entidad incluida en el sobre de presentación de la OFERTA ECONÓMICA, el cual será el primer criterio de desempate.
- La subasta debe iniciar con el precio más bajo (mayor porcentaje de descuento) indicado por los oferentes en la oferta económica.
- El margen mínimo para incrementar el valor entre cada uno de los lances no podrá ser inferior al 3%.
- En caso que solo existiere un oferente, se adjudicará a este, aplicando el porcentaje de descuento inicial contenido en la oferta económica, **adicionalmente el proponente podrá realizar un lance sobre el valor de la propuesta inicial**, de acuerdo a las reglas establecidas para tal fin. (mínimo 3%)
- Las descripciones técnicas contenidas en la oferta económica deberán ser un fiel reflejo de las contenidas en las especificaciones técnicas (Cumple/No cumple) para que la oferta pueda ser evaluada por el comité económico del proceso contractual, de no suceder lo mencionado la oferta será **rechazada**.

Salud – Calidad – Humanización™





- El oferente que no incluya la mejora técnica en el primer lance no podrá realizar lance económico.

Nota 2: Al término de la puja dinámica de cada Grupo se revelará a quién corresponde la clave que ofertó la mayor mejora de la oferta económica y técnica, anunciando la adjudicación del mismo.

Nota 3: Antes de iniciar la conformación dinámica de la oferta para cada Grupo se asignarán nuevas claves a cada uno de los participantes en la puja del mismo, repitiéndose el procedimiento establecido en el numeral 8.2.

Nota 4: El Grupo correspondiente se adjudicará al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento dentro del procedimiento y la mejora del criterio técnico ofrecido.

Nota 5: Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando en la última ronda no existan lances y en la ronda anterior se haya presentado el mismo porcentaje de descuento. (El mismo lance). En dicho caso se aplicará lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015. En caso de que persista el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las establecidas en el numeral 5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE del documento Información General y Requisitos Habilitantes.

TERCERO: MODIFÍQUESE, el cuadro PRESUPUESTO POR GRUPO del numeral 5.1. del pliego de condiciones definitivo es cual quedará así:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022 (julio 31)	TOTAL PRESUPUESTO POR GRUPO
GRUPO 1	ADHESIVOS	3.095.959	60.511.918	83.027.980	78.806.218	56.008.705	281.450.780
GRUPO 2	AGUJAS ACCESO VENOSO	287.154	5.482.027	7.700.942	7.309.369	5.325.397	26.104.889
GRUPO 3	ELECTROMIOGRAFIA	1.342.234	25.624.468	35.996.277	34.165.958	24.892.341	122.021.278
GRUPO 4	MEDULA OSEA	4.507.398	86.050.335	120.880.232	114.733.779	83.591.754	409.763.498
GRUPO 5	AGUJAS PEN	120.628	2.302.895	3.235.019	3.070.526	2.237.098	10.966.166
GRUPO 6	SOLUCIONES DESINFECCIÓN PIEL A BASE DE YODO O CLORHEXIDINA	25.300.000	506.000.000	678.500.000	759.000.000	360.000.000	2.328.800.000
GRUPO 7	APOSITOS HERIDAS	5.000.000	120.000.000	170.000.000	175.000.000	120.000.000	590.000.000
GRUPO 8	APOSITOS OCULARES	85.400	1.630.359	2.290.266	2.173.812	1.583.777	7.763.614
GRUPO 9	APOSITOS PARA ACCESO VENOSOS	28.098.434	536.424.647	753.548.909	715.232.863	521.098.229	2.554.403.082
GRUPO 10	APLICADORES Y BAJALENGUAS	140.978	2.691.393	3.780.766	3.588.524	2.614.496	12.816.157
GRUPO 11	UROSTOMIAS	2.563.113	48.932.157	68.738.030	65.242.876	47.534.095	233.010.271
GRUPO 12	MATERIALES PARA COLOSTOMIAS	7.211.090	137.666.254	193.388.309	229.443.757	110.000.000	677.709.410
GRUPO 13	ROPA DESECHABLE	10.010.000	191.100.000	268.450.000	254.800.000	185.640.000	910.000.000
GRUPO 14	CATERER PICC	5.975.888	114.085.136	160.262.453	152.113.514	110.825.560	543.262.551
GRUPO 15	ACCESOS VENOSO	11.000.000	210.000.000	295.000.000	350.000.000	200.000.000	1.066.000.000
GRUPO 16	APOSITOS PARA DISPOSITIVOS MEDICOS	2.968.432	56.670.063	79.607.946	80.957.233	49.653.770	269.857.444
GRUPO 17	EQUIPOS PARA INFUSION	39.200.000	900.000.000	1.050.000.000	1.000.000.000	900.000.000	3.889.200.000
GRUPO 18	EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS	17.711.572	338.130.005	474.992.149	450.840.006	328.469.147	1.610.142.879
GRUPO 19	ESPARADRAPO	3.740.000	71.400.000	100.300.000	95.200.000	69.360.000	340.000.000

Salud – Calidad – Humanización™



Acta No. 03 – Proceso de Selección Licitación Pública No. 022 del 2018

GRUPO 20	JERINGAS	9.900.000	198.000.000	270.000.000	315.000.000	150.000.000	942.900.000
GRUPO 21	DRENAJE URINARIO	3.353.171	64.015.081	89.925.947	85.353.442	62.186.079	304.833.720
GRUPO 22	RESPIRATORIO GENERAL	11.713.726	223.625.687	325.140.846	320.000.000	217.236.381	1.097.716.640
GRUPO 23	SONDAS DE SUCCION ESTANDAR	2.200.000	64.000.000	78.000.000	78.000.000	51.600.000	273.800.000
GRUPO 24	INSUMOS NUTRICION ENTERAL	5.874.592	112.151.306	157.545.883	186.918.844	71.563.214	534.053.839
GRUPO 25	LIMPIEZA Y DESINFECCION	5.000.000	75.000.000	85.000.000	85.000.000	75.000.000	325.000.000
GRUPO 26	CINTAS ADHESIVAS	479.453	9.153.198	12.858.064	12.204.264	8.891.678	43.586.657
GRUPO 27	AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLES	1.159.987	22.145.198	31.108.731	29.526.931	21.512.478	105.453.325
GRUPO 28	OTROS APOSITOS	929.241	17.740.049	24.920.545	23.653.399	17.233.190	84.476.424
GRUPO 29	APOSITOS NO ADHERENTES	1.113.819	21.263.814	29.870.596	28.351.752	20.656.277	101.256.258
GRUPO 30	APOSITO DE ESPUMA	10.000.957	190.927.358	268.207.480	254.569.811	185.472.291	909.177.897
GRUPO 31	APOSITOS HIDROCOLOIDES	2.621.656	50.049.798	70.308.049	66.733.064	48.619.803	238.332.370
GRUPO 32	APOSITOS PARAFINADOS	2.648.328	50.558.995	71.023.350	67.411.993	49.114.452	240.757.118
GRUPO 33	CONECTOR SISTEMA CERRADO	839.760	16.031.786	22.520.843	21.375.715	15.573.735	76.341.839
GRUPO 34	CUCHILLA QUIRURGICA VELLO	4.800.000	45.600.000	47.200.000	56.000.000	30.000.000	183.600.000
GRUPO 35	PARCHES MINDRAY	553.014	10.557.540	14.830.830	14.076.720	10.255.896	50.274.000
GRUPO 36	PARCHES NIHON KODHEN	591.426	11.290.860	15.860.970	15.054.480	10.968.264	53.766.000
GRUPO 37	GASAS IMPREGNADAS	19.388	779.231	1.401.774	1.238.975	714.012	4.153.380
GRUPO 38	HISOPOS DE CLORHEXIDINA	2.800.000	29.400.000	41.300.000	44.800.000	21.700.000	140.000.000
GRUPO 39	PAÑALES	48.000.000	200.000.000	296.000.000	290.000.000	150.000.000	984.000.000
GRUPO 40	PAPEL ELECTROCARDIO GRAFO	161.814	3.089.179	4.339.561	4.118.906	3.000.917	14.710.377
GRUPO 41	PRESERVATIVOS	77.000	1.470.000	2.065.000	1.960.000	1.428.000	7.000.000
GRUPO 42	PROTECTOR CUTANEO	798.670	15.247.336	21.418.880	20.329.784	14.811.700	72.606.370
GRUPO 43	SISTEMA VERIFICACIÓN LIMPIEZA	3.750.838	71.606.904	100.590.651	98.885.723	66.151.140	340.985.256
GRUPO 44	TERMOMETROS	812.410	15.509.668	21.787.391	20.679.557	15.066.535	73.855.561
GRUPO 45	TIRAS GLUCOMETRIA	26.628.474	500.000.000	650.000.000	700.000.000	206.284.784	2.082.913.258
GRUPO 46	TOALLAS	60.000.000	412.437.796	590.188.517	700.444.181	228.929.506	1.992.000.000
GRUPO 47	COMPUESTOS A BASE DE ZINC	2.013.000	38.430.000	53.985.000	51.240.000	37.332.000	183.000.000
GRUPO 48	SONDA SUCCION CERRRADA	2.000.000	45.000.000	65.000.000	75.000.000	12.800.000	199.800.000
GRUPO 49	APOSITO TRANSPARENTE SPRAY	500.000	5.000.000	7.000.000	7.000.000	4.500.000	24.000.000
GRUPO 50	ALTO FLUJO Y CIRCUITOS	500.000	2.000.000	5.000.000	5.000.000	500.000	13.000.000
GRUPO 51	CIRCUITOS ESPECIALIZADOS	500.000	10.000.000	15.000.000	20.000.000	500.000	46.000.000
GRUPO 52	RESPIRATORIO BABY FLOWW	500.000	6.000.000	7.000.000	7.000.000	3.500.000	24.000.000
GRUPO 53	GEL ANTISEPTICO CON ALCOHOL ISOPROPILICO	4.800.000	50.000.000	85.000.000	100.000.000	35.000.000	274.800.000



GRUPO 54	OTROS - RESPIRATORIO	1.000.000	25.500.000	35.000.000	35.000.000	2.500.000	99.000.000
GRUPO No.55	OTROS EQUIPOS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS	42.200.000	544.700.000	874.000.000	934.167.583	521.500.000	2.916.567.583
GRUPO No.56	APOSITOS VARIOS	2.000.000	16.281.909	21.443.634	6.709.211	12.388.239	58.822.993
GRUPO No.57	OTRAS SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN DE PIEL	138.576	78.000.000	160.000.000	160.000.000	100.000.000	498.138.576
GRUPO No.58	GASAS CON TRITICUM	100.000	1.500.000	1.800.000	1.800.000	1.500.000	6.700.000
GRUPO No.59	UNGÜENTO ZINC	200.000	8.000.000	5.200.000	8.000.000	8.000.000	29.400.000
GRUPO No.60	GLUTARALDEHIDO	1.600.000	91.800.000	91.800.000	100.000.000	100.000.000	385.200.000
GRUPO No.61	SOLUCION LAVADO DE MANOS EN SECO	1.000.000	35.000.000	40.000.000	42.000.000	35.000.000	153.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO POR VIGENCIA	434.237.580	6.803.564.350	9.360.341.820	9.666.282.770	5.807.824.940	32.072.251.460

CUARTO: MODIFÍQUESE, el cuadro PRECIOS DE REFERENCIA del numeral 5.3. Compras anteriores en el HOSMIL del pliego de condiciones, el cual quedará así:

GRUPO 1 ADHESIVOS					PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1176050460	Cinta adhesiva elastica NO TEJIDA 5 cm x 10 M	Unidad	Rollo 10 Mts	15.889	0	15.889
2	1176050012	Cinta adhesiva elastica NO TEJIDA 10 cm x 10 M	Unidad	Rollo 10 Mts	23.718	0	23.718
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 1 ADHESIVOS							39.607
GRUPO 2 AGUJAS ACCESO VENOSO							
1	1176010600	Aguja Hipodérmica 16 x 1,1/2"	Unidad	No. 16 x 1.1/2"	67	13	80
2	1176010660	Aguja Hipodérmica 18 x 1,1/2"	Unidad	No. 18 x 1.1/2"	61	12	73
3	1176010540	Aguja Hipodérmica 19 x 1,1/2"	Unidad	No. 19 x 1.1/2"	61	12	73
4	1176010610	Aguja Hipodérmica 20 x 1,1/2"	Unidad	No. 20 x 1.1/2"	57	11	68
5	1176010620	Aguja Hipodérmica 23 x 1,1/2"	Unidad	No. 23 x 1.1/2"	57	11	68
6	1176010640	Aguja Hipodérmica 25 x 1,1/2"	Unidad	No. 25 x 1.1/2"	57	11	68
7	1176040004	Equipo Pericraneal No. 23	Unidad	No 23	220	0	220
8	1176040003	Equipo Pericraneal No. 25	Unidad	No 25	220	0	220
9	1176040139	Equipo Pericraneal No. 21	Unidad	No. 21	220	0	220
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 2 AGUJAS ACCESO VENOSO							1.090
GRUPO 3 ELECTROMIOGRAFIA							
1	1176090727	Aguja Monopolar Para Electromiografia	Unidad	37 Mm	13.012	2.472	15.484
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 3 ELECTROMIOGRAFIA							15.484
GRUPO 4 MEDULA OSEA							
1	1176010315	Aguja Para Aspiración Medula Osea /Adulto 15 x 4 in MAX	Unidad	15 x 4 in MAX	67.600	12.844	80.444
2	1176010322	Aguja Para Biopsia De Medula Osea Adulto	Unidad	11 ga x 4"	86.395	16.415	102.810
3	1176010322	Aguja Para Biopsia De Medula Osea Pediatrica	Unidad	13ga x 4", 13 ga x 2.5"	116.581	22.150	138.731
4	1176010321	Aguja Para Biopsia De Medula Osea Pediatrica 18G	Unidad	18G x 3,58 cms	45.000	8.550	53.550
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 4 MEDULA OSEA							375.535
GRUPO 5 AGUJAS PEN							
1	1176010622	Agujas Para Pen 31G X 5 Mm	Unidad	31G X 5 Mm	480	91	571
2	1176010623	Agujas Para Pen 31G X 8 Mm	Unidad	31G X 8 Mm	480	91	571
3	1176010621	Agujas Para Pen 32G X 4 Mm	Unidad	32G X 4 Mm	480	91	571
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 5 AGUJAS PEN							1.713
GRUPO 6 SOLUCIONES DESINFECCIÓN PIEL							
1	1176030041	Complejo Yodado En Espuma	Unidad	Frasco 60 MI	2.500	0	2.500





Atienda No. 03 – Proceso de Selección Licitación Pública No. 022 del 2018

2	1176030040	Complejo Yodado En Espuma	unidad	Frasco 30 MI	2.100	0	2.100
3	1176030022	Complejo Yodado En Solución	Unidad	Frasco 30 MI	2.600	0	2.600
4	1176030021	Complejo Yodado En Solución	Unidad	Frasco 60 MI	2.950	0	2.950
5	1176030064	Jabón Quirúrgico A Base De Clorhexidina	Unidad	Frasco 60 MI	3.800	0	3.800
6	1176030062	Jabón Quirúrgico A Base De Clorhexidina	Unidad	Frasco 800 A 1000 Litros	23.963	0	23.963
7	1176090032	Solución Antiséptica a Base de Clorhexidina y Acohol isopropilico de 60 ml	unidad	Frasco Atomizador o Tapa Rosca X 60 ml	5.900	0	5.900
8	1176090031	Solución Antiséptica a Base de Clorhexidina y Acohol isopropilico de 15 ml	unidad	Frasco gotero 15 ml	2.400	0	2.400
9	1176090536	Toalla Antiséptica De Amplio Espectro Para Desinfección De Piel	Unidad		143	27	170
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 6 SOLUCIONES DESINFECCIÓN PIEL							46.383
GRUPO 7 APOSITOS HERIDAS							
1	1176020007	Apósito de Carboximetil celulosa sodica, mas plata ionica 10 X 10 cm	Unidad	10X10 Cms	49.055	0	49.055
2	1176020155	Apósito Hidrofibra 10 X 10 Cms	Unidad	10 X 10 Cms	28.929	0	28.929
3	1176020068	Apósito De Hidrofibra Reforzado Con Nylon Y Plata Iónica Al 1.2%	Unidad	15 X 15 Cms	114.204	0	114.204
4	1176020078	Apósito De Hidrofibra Reforzado Con Nylon Y Plata Iónica Al 1.2% - 20 X 30 Cms	Unidad	20 X 30 Cms	154.099	0	154.099
5	1176020118	Gel Desbridante Autolítico	Tubo	25 A 30 Grs	19.655	0	19.655
6	1179090024	Gel Epitelizante	Tubo	85 Gr.	55.781	0	55.781
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 7 APOSITOS HERIDAS							421.723
GRUPO 8 APOSITOS OCULARES							
1	1176020451	Aposito Ocular Autoadhesivo	Unidad		364	0	364
2	1176020450	Aposito Ocular No Adhesivo	Unidad		538	0	538
3	1176010096	Protector Plástico Ocular	Unidad		470	0	470
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 8 APOSITOS OCULARES							1.372
GRUPO 9 APOSITOS PARA ACCESO VENOSO							
1	1176020073	Apósito Transparente Para Venopunciones Pediátrico	Unidad	5x 5 cms ± 2 cms	3.518	0	3.518
2	1176020072	Apósito Transparente Para Venopunciones Adulto	Unidad	7 x 8 cms ± 1 cms	4.714	0	4.714
3	1176020632	Apósito Transparente Para Catéter Central	Unidad	9 x 11 cms ± 1 cms,	10.375	0	10.375
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 9 APOSITOS PARA ACCESO VENOSO							18.607
GRUPO 10 APLICADORES Y BAJALENGUAS							
1	1176020310	Aplicadores De Madera Con Punta De Algodón	Unidad	BOLSA O CAJA X 1000	17.000	3.230	20.230
2	1176090270	Bajalenguas De Madera-	Unidad	CAJA x 500	14.556	2.766	17.322
3	1176020126	Aplicadores esteriles	Unidad	bolsa x 10	275	52	327
4	1176020127	Bajalenguas esteriles	Unidad	Unidad	50	10	60
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 10 APLICADORES Y BAJALENGUAS							37.939
GRUPO 11 UROSTOMIAS							
1	1176020151	Barrera Para Bolsa De Urostomia No.55-57-60 mm	Unidad	57 A 60 Mm	13.181	0	13.181
2	1176090235	Bolsas Para Urostomia No.55-57-60 mm	Unidad	57 A 60 Mm	8.624	0	8.624
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 11 UROSTOMIAS							21.805
GRUPO 12 MATERIALES PARA COLOSTOMIAS							
1	1176020027	Barrera De Colostomia Neonatal De una o de dos piezas 1-25 mm	Unidad	25 mm	26.477		26.477
2	1176020019	Barrera De Colostomia con bolsa de una pieza - 100 Mm	Unidad	100 Mm	26.418	0	26.418
3	1176090469	Barrera Lisa Protectora De Piel 20 X 20 Cms	Unidad	20 X 20 Cms	18.938	0	18.938
4	1176090463	Base 0 Barrera Protectora Piel 55-57-60 MM	Unidad	55, 57, 60 MM	10.867	0	10.867

Salud – Calidad – Humanización™



Adenda No. 03 – Proceso de Selección Licitación Pública No. 022 del 2018

5	1176090116	Bolsa de Ostomia 55-57 - 60 MM	Unidad	55, 57, 60 MM	6.502	0	6.502
6	1176020467	Base O Barrera De Colostomia 70 a 80 mm	Unidad	70 a 80 mm	15.961	0	15.961
7	1176090462	Bolsa Colostomia 70 a 80 mm	Unidad	70 a 80 mm	10.000	0	10.000
8	1176090457	Base O Barrera De Colostomia Pediatrica 32 - 40Mm	Unidad	32 - 40Mm	13.500	0	13.500
9	1176090468	Bolsa De Colostomia Pediátrica 32-40 mm	Unidad	32-40 Mm	9.800	0	9.800
10	1176020056	Bolsa Para Ostomia De Una Pieza Para Adulto	Unidad		9.650	0	9.650
11	1176020115	Pasta Protectora De Piel. Tubo 56 A 60 Gr	unidad	Tubo 56 A 60 Gr	28.620	0	28.620
12	1176020045	Polvo Protector De Piel tubo 25 a 32 gr	unidad	Tubo 25 a 32 gr	18.713	0	18.713
13	1176020086	Kit base o barrera convexa con bolsa para adulto	unidad	Tamaños entre 45 a 60 ml	23.600	0	23.600
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 12 MATERIALES PARA COLOSTOMIAS							219.046
GRUPO 13 ROPA DESECHABLE							
1	1196491315	Batas Manga Payaso Larga Cinturón Para Ajuste 35 Gr.	Unidad		4.450	846	5.296
2	1196491316	Batas Quirúrgicas Estériles	Unidad		6.123	1.163	7.286
3	1196490985	Kit De Pacientes (Sabana, Sobresabana, Y Fundas)	Unidad	Kit	6.545	1.244	7.789
4	1196490986	Rollo De Tela Desechable	unidad	Rollo	93.612	17.786	111.398
5	1196491314	Sabanas Anchas No resortadas	Unidad		3.350	637	3.987
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 13 ROPA DESECHABLE							135.756
GRUPO 14 CATETER PICC							
1	1179010008	Catéter Picc Para Neonatos	Unidad	24G (2Fr)	166.317	0	166.317
2	1176090027	Catéter PICC Para Adulto	Unidad	4,5 fr- 5Fr-	181.624	0	181.624
3	1179010011	Catéter PICC Pediátrico	Unidad	3, 3.5, 4 Fr y 4,5Fr	192.081	0	192.081
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 14 CATETER PICC							540.022
GRUPO 15 ACCESOS VENOSOS							
1	1179010002	Catéter Radiopaco Intravenoso No. 14	Unidad	No. 14	1.309	0	1.309
2	1179010003	Catéter Radiopaco Intravenoso No. 16	Unidad	No. 16	1.309	0	1.309
3	1179010004	Catéter Radiopaco Intravenoso No. 18	Unidad	No. 18	1.309	0	1.309
4	1179010005	Catéter Radiopaco Intravenoso No. 20	Unidad	No. 20	1.309	0	1.309
5	1179010006	Catéter Radiopaco Intravenoso No. 22	Unidad	No. 22	1.309	0	1.309
6	1179010007	Catéter Radiopaco Intravenoso No. 24	Unidad	No. 24	1.309	0	1.309
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 15 ACCESOS VENOSOS							7.854
GRUPO 16 APOSITOS PARA DISPOSITIVOS MEDICOS							
1	1176020050	Apósito Transparente diametro 10 x 25 cms ± 2 cms	Unidad	10 x 25 cms ± 2 cms	6.827	0	6.827
2	1176020030	Apósito Transparente 10 x 12 cms ± 2 cms	Unidad	10 x 12 cms ± 2 cms	4.935	0	4.935
3	1176020036	Apósito Transparente diametro 20 x 25-30 cms ± 2 cms	Unidad	20 x 25-30 cms ± 2 cms	34.903	0	34.903
4	1176020053	Apósito Transparente diametro 15 x 20 cms ± 2 cms	Unidad	15 x 20 cms ± 2 cms	16.303	0	16.303
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 16 APOSITOS PARA DISPOSITIVOS MEDICOS							62.968
GRUPO 17 EQUIPOS PARA INFUSIÓN							
1	1179090014	Equipo Bomba De Infusión	Unidad		16.219	0	16.219
2	1179090002	Equipo De Bomba Jeringa	Unidad		23.135	0	23.135
3	1179090005	Equipo De Bomba Radiopaco	Unidad		24.871	0	24.871
4	1176090217	Equipo De Bomba Para Nutrición Enteral	Unidad		29.171	5.542	34.713
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 17 EQUIPOS PARA INFUSIÓN							98.938
GRUPO 18 EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS							
1	1176090112	Equipo Para Administración De Sangre	Unidad		1.700	0	1.700
2	1176090111	Equipo Para Transfusión De Plaquetas	Unidad		6.500	0	6.500
3	1176090103	Filtro Desleucocitador De Globulos Rojos Adulto	Unidad		82.202	0	82.202
4	1176090105	Filtro Desleucocitador De Plaquetas Adulto	Unidad		139.427	0	139.427
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 18 EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS							229.829
GRUPO 19 ESPARADRAPO							
1	1176050015	Espadrapo Tipo Hospitalario -	Unidad	Tubo X 6 Rollos Iguales - 2" X 10 Ydas	37.300	0	37.300

Salud – Calidad – Humanización™



2	1176090024	Cura Redonda Para Pos Punción	Unidad		36	0	36
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 19 ESPARADRAPO							37.336
GRUPO 20 JERINGAS							
1	1176060001	Jeringa 10 cc de 3 Partes Con Aguja	Unidad	10 C.C (CON AGUJA N° 21 1 ½)	187	36	223
2	1176060020	Jeringa 20 cc de 3 Partes Con Aguja	Unidad	20 cc (CON AGUJA N° 21 1 ½)	291	55	346
3	1176060040	Jeringa 5 cc de 3 Partes Con Aguja	Unidad	5 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	224	43	267
4	1176060010	Jeringa 3 cc de 3 Partes Con Aguja	Unidad	3 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	182	35	217
5	1176060080	Jeringa 50 cc de 3 Partes sin Aguja	Unidad	50 Cc	776	147	923
6	1176060059	Jeringa 1 cc de Insulina de 3 Partes Con Aguja	Unidad	1 CC (CON AGUJA No.26 ó 27 X ½")	133	25	158
7	1176060016	Jeringa Punta Catéter	Unidad	60 ml	1.050	200	1.250
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 20 JERINGAS							3.384
GRUPO 21 DRENAJE URINARIO							
1	1176090169	Colector Urinario Pediátrico Masculino	Unidad		194	37	231
2	1176090210	Sistema Cerrado De Drenaje Urinario	Unidad		3.298	627	3.925
3	1179090011	Sistema De Drenaje Urinario Pediátrico	Unidad		4.719	897	5.616
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 21 DRENAJE URINARIO							9.772
GRUPO 22 RESPIRATORIO GENERAL							
1	1179010020	Cánula Nasal Adulto	Unidad		900	171	1.071
2	1179010021	Cánula Nasal Pediátrica	Unidad		782	149	931
3	1179010022	Cánula Nasal Prematuros	Unidad		1.179	224	1.403
4	1179090051	Humidificador	Unidad	400 Cc	3.520	669	4.189
5	1179090062	Manguera Corrugada Para Terapia Respiratoria	Unidad	30Mts	39.050	7.420	46.470
6	1176090052	Inhalocamara Para Inhalador Externo Adulto	Unidad		3.493	664	4.157
7	1176010052	Inhalocamara Para Inhalador Uso Externo Pediátrico	Unidad		3.493	664	4.157
8	1179090056	Insentivo Respiratorio	Unidad		14.432	2.742	17.174
9	1176090378	Mascara De Oxigeno Tipo Ventury Pediátrica	Unidad		3.184	605	3.789
10	1176090055	Mascara Para Suministro De Oxígeno Tipo Ventury Adulto	Unidad		2.559	486	3.045
11	1179090034	Micronebulizador Adulto Kit	Unidad	Kit	2.552	485	3.037
12	1179090037	Micronebulizador Mascara Pediátrica Kit	Unidad	Kit	2.552	485	3.037
13	1179090023	Niple O Record	Unidad		1.068	203	1.271
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 22 RESPIRATORIO GENERAL							93.731
GRUPO 23 SONDAS DE SUCCIÓN ESTANDAR							
1	1179010032	Sonda De Succión 8 FR	Unidad	No. 8	605	0	605
2	1179010033	Sonda De Succión 10 FR	Unidad	No.10	605	0	605
3	1179010034	Sonda De Succión 12 FR	Unidad	No.12	605	0	605
4	1179010035	Sonda De Succión 14 FR	Unidad	No.14	605	0	605
5	1179010031	Sonda De Succión 6 FR	Unidad	No.6	605	0	605
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 23 SONDAS DE SUCCIÓN							3.025
GRUPO 24 INSUMOS NUTRICIÓN ENTERAL							
1	1179010042	Sonda nasogastrica con peso en la Punta 12 Fr	Unidad	12 FR	77.143	14.657	91.800
2	1179010048	Sonda nasoyeyunal con peso en la Punta 8 a 9Fr	Unidad	8 a 9 FR	61.760	11.734	73.494
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 24 INSUMOS NUTRICIÓN ENTERAL							165.294
GRUPO 25 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN							
1	1176030070	Espuma Detergente Desinfectante De Superficies	Unidad	Frasco Pulverizador 750 MI	25.950	0	25.950
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 25 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN							25.950
GRUPO 26 CINTAS ADHESIVAS							
1	1176050208	Cinta Adhesiva Microporosa, diametro 1/2", blanco	Unidad	Rollo con longitud entre 9,0 a 10 metros	1.231	0	1.231
2	1176050212	Cinta Adhesiva Microporosa, diametro 1" piel	Unidad	Rollo con longitud entre 9,0 a 10 metros	1.775	0	1.775
3	1176050210	Cinta Adhesiva Microporosa, diametro 2" piel	Unidad	Rollo con longitud entre 9,0 a 10 metros	2.947	0	2.947
4	1176050207	Cinta Adhesiva Microporosa, diametro 1/2", piel	Unidad	Rollo con longitud entre 9,0 a 10 metros	888	0	888
5	1176020017	Cinta Adhesiva transparente, diametro 1".	Unidad	Rollo con longitud entre 9,0 a 10 metros	4.578	0	4.578



TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 26 CINTAS ADHESIVAS								11.419
GRUPO 27 AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLES								
1	1176010303	Aguja Con Alas Adulto	Unidad	20G x 19 a 20	13.555	2.575	16.130	
2	1176010302	Aguja Con Alas Pediátrico	Unidad	15G x 15 a 20	13.555	2.575	16.130	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 27 AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLES								32.260
GRUPO 28 OTROS APOSITOS								
1	1176020161	Apósito Con Colágeno Y Alginato	Unidad	10 X 20 CMS	40.443	0	40.443	
2	1176020013	Apósito De Carbón Activado Y Plata	Unidad	10 cm x 10 cm	35.000	0	35.000	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 28 OTROS APOSITOS								75.443
GRUPO 29 APOSITOS NO ADHERENTES								
1	1176020041	Aposito Absorbente No Adherente 10 X 10 cms	Unidad	10 X 10 cms	936	0	936	
2	1176020050	Apósito Absorbente No Adherente 20 x 20 cm	Unidad	20 x 20 cm	1.387	0	1.387	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 29 APOSITOS NO ADHERENTES								2.323
GRUPO 30 APOSITOS DE ESPUMA								
1	1176020046	Apósito De Espuma Impregnado Con Antimicrobiano 10 cm x 10 cms	Unidad	10 X 10 Cms	16.263	0	16.263	
2	1176020047	Apósito De Espuma Impregnado Con Antimicrobiano 20 X 20 Cms	Unidad	20 X 20 Cms	33.360	0	33.360	
3	1176020630	Apósito Impregnado Antimicrobiano - 10 X 10 Cms	Unidad	10 X 10 Cms	5.987	0	5.987	
4	1176020125	Apósito Impregnado De Petrolato 10 X 10Cms	Unidad	10 X20Cms	7.705	0	7.705	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 30 APOSITOS DE ESPUMA								63.315
GRUPO 31 APOSITOS HIDROCOLOIDES								
1	1176020039	Apósito Hidrocoloide Delgado 10 X 10 Cm	Unidad	10 X 10 Cm	10.870	0	10.870	
2	1176020100	Apósito Hidrocoloide Grueso 10 X 10 Cm ±2	Unidad	10X10 Cms	12.493	0	12.493	
3	1176020102	Apósito Hidrocoloide Grueso 20 X 20 Cm ±2	Unidad	20 X 20 Cms	49.704	0	49.704	
4	1176020111	Apósito Hidrocoloide Grueso 20 X 30 Cms Cm ±2	Unidad	20 X 30 Cms	100.013	0	100.013	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 31 APOSITOS HIDROCOLOIDES								173.080
GRUPO 32 APOSITOS PARAFINADOS								
1	1176020043	Apósito Parafinado Antiséptico Para Heridas	Unidad	15 X 20 Cms	12.729	0	12.729	
2	1176020033	Apósito Parafinado Antiséptico Para Heridas	Unidad	5 X 5 Cms	5.211	0	5.211	
3	1176020044	Apósito Parafinado Antiséptico Para Heridas	Unidad	Rollo 15 X 1 Mt	35.000	0	35.000	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 32 APOSITOS PARAFINADOS								52.940
GRUPO 33 CONECTOR SISTEMA CERRADO								
1	1176040005	Conector Para Sistema Cerrado Libre De Agujas Macro	Unidad		2.187	416	2.603	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 33 CONECTOR SISTEMA CERRADO								2.603
GRUPO 34 CUCHILLA QUIRURGICA VELLO								
1	1179090006	Cuchilla quirúrgica	Unidad		14.985	2.847	17.832	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 34 CUCHILLA QUIRURGICA VELLO								17.832
GRUPO 35 PARCHES MINDRAY								
1	1179010050	Electrodos Para Desfibrilador Mindray - Adulto	Unidad		178.945	34.000	212.945	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 35 PARCHES MINDRAY								212.945
GRUPO 36 PARCHES NIHON KODHEN								
1	1179010046	Electrodos Para Marcapaso Nihon Kodhen Adulto	Unidad		114.256	21.709	135.965	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 36 PARCHES NIHON KODHEN								135.965
GRUPO 37 GASAS IMPREGNADAS								
1	1176090017	Gasa Vaselineada Impregnada En Petrolato Hemolientes	Unidad	8 X 20 Cms	5.504	0	5.504	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 37 GASAS IMPREGNADAS								5.504
GRUPO 38 HISOPOS DE CLORHEXIDINA								
1	1176090034	Hisopo Solución Antiséptica Para Unidad Limpieza	Unidad		3.892	0	3.892	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 38 HISOPOS DE CLORHEXIDINA								3.892
GRUPO 39 PAÑALES								



1	1176090505	Pañal Desechable	Unidad	Talla L	2.031	0	2.031
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 39 PAÑALES							2.031
GRUPO 40 PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO							
1	1176090064	Papel Para Electrocardiografo Marca Edan- Resma	unidad	Resma	6.245	1.187	7.432
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 40 PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO							7.432
GRUPO 41 PRESERVATIVOS							
1	1176090450	Preservativo	Unidad		198	0	198
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 41 PRESERVATIVOS							198
GRUPO 42 PROTECTOR CUTANEO							
1	1176020081	Protector Cutáneo De Piel	UNIDAD	SACHETH O HISOPO	1.724	328	2.052
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 42 PROTECTOR CUTANEO							2.052
GRUPO 43 SISTEMA VERIFICACIÓN LIMPIEZA							
1	1176090013	Sistema De Verificación De Limpieza Y Desinfección De Superficies Por Medición De Atp	Unidad		9.104	0	9.104
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 43 SISTEMA VERIFICACIÓN LIMPIEZA							9.104
GRUPO 44 TERMOMETROS							
1	1176090200	Termómetro Digital	Unidad		6.160	1.170	7.330
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 44 TERMOMETROS							7.330
GRUPO 45 TIRAS GLUCOMETRIA							
1	1176090106	Tiras De Glucometria	Unidad		921	0	921
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 45 TIRAS GLUCOMETRIA							921
GRUPO 46 TOALLAS							
1	1176090040	Toalla Antiséptica Con Clorhexidina Gluconato Al 2% para Baño En Cama	Unidad		8.575	0	8.575
2	1176020074	Toallas Para Aseo Corporal	Unidad		2.238	0	2.238
3	1176020080	Toallas Para Limpieza Y Desinfección De Superficies	unidad	PAQUETE DISPENSAD OR O TARRO DISPENSAD OR X 100 UNIDADES	52.708	0	52.708
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 46 TOALLAS							63.521
GRUPO 47 COMPUESTOS A BASE DE ZINC							
1	1176090419	Venda extensible con óxido de zinc	Unidad	4" X 10 Yards	16.511	0	16.511
2	1176090418	Venda extensible con óxido de zinc	Unidad	3"X 10 Yards	16.511	3.137	19.648
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 47 COMPUESTOS A BASE DE ZINC							36.159
GRUPO 48 SONDA SUCCION CERRADA							
1	1179010038	Sonda De Sistema De Succión Cerrado	Unidad	No 8FR	39.019	0	39.019
2	1176090063	Sonda De Succión Cerrada	Unidad	No 12FR	55.000	0	55.000
3	1179010029	Sonda De Succión Cerrada	Unidad	No. 14FR	45.367	0	45.367
4	1179010036	Sondas De Sistema De Succión Cerrado	Unidad	6FR	47.118	0	47.118
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 48 SONDA SUCCION CERRADA							186.504
GRUPO 49 APOSITO TRANSPARENTE SPRAY							
1	1176020425	Apósito Transparente En Spray	Unidad	Frasco spray 25 a 50 ml	36.117	0	36.117
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 49 APOSITO TRANSPARENTE SPRAY							36.117
GRUPO 50 ALTO FLUJO Y CIRCUITOS							
1	1179010024	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Unidad		48.052	9.130	57.182
2	1179010030	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Unidad		40.183	7.635	47.818
3	1176090083	Circuito De Neopuff	Unidad		55.841	0	55.841
4	1179010039	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Unidad		86.765	16.485	103.250
5	1176090026	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatría	Unidad		40.000	7.600	47.600
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 50 ALTO FLUJO Y CIRCUITOS							311.691
GRUPO 51 CIRCUITOS ESPECIALIZADOS							
1	1176090081	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Unidad		131.237	24.935	156.172
2	1179090082	Circuito Para Ventilador De	Unidad		2.915	554	3.469



		Transporte Vent					
3	1176090053	Filtro Intercambiador De Calor Y Humedad Adulto	Unidad		4.473	850	5.323
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 51 CIRCUITOS ESPECIALIZADOS							
164.964							
GRUPO 52 RESPIRATORIO BABY FLOWW							
1	1179090065	Kit Respiratorio Cpap Nasal Baby Floww Diferentes Tallas	unidad	Kit	178.110	33.841	211.951
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 52 RESPIRATORIO BABY FLOWW							
211.951							
GRUPO 53 GEL ANTISEPTICO CON ALCOHOL ISOPROPILICO							
1	1176090022	Gel Antiséptico a base de alcohol isopropilico al 70% Frasco 500 ml	Unidad	Frasco - 500 ml	19.903	0	19.903
2	1176030065	Gel Antiséptico a base de alcohol isopropilico al 70% Bolsa 1000 ml	Unidad	Bolsa - 800 - 1000ml	25.200	0	25.200
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 53 GEL ANTISEPTICO CON ALCOHOL ISOPROPILICO							
45.103							
GRUPO 54 OTROS -RESPIRATORIO							
1	1179090074	Mascara Adulto De No Rehinacion	Unidad		3.162	601	3.763
2	1179090048	Mascara Para Traqueostomia Adulto	Unidad		3.622	688	4.310
3	1176090792	Neo-Tee	Unidad		73.585	13.981	87.566
4	1179090022	Tubo Conector Con Codo Giratorio	Unidad		20.000	3.800	23.800
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 54 OTROS -RESPIRATORIO							
119.439							
GRUPO 55 OTROS EQUIPOS DE ADMNISTRACION DE LIQUIDOS							
1	1176010520	Equipo de Macrogoteo Sin Aguja	Unidad		780	0	780
2	1176010520-PME	Equipo De Macrogoteo Sin Aguja Con Bulbo	Unidad	795	845	0	845
3	1176040001	Equipo De Microgoteo Sin Aguja Unidad	Unidad		850	0	850
4	1176010525	Equipo Para Administración De Solución Volumétrica	Unidad		3.250	653	3.903
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 55 OTROS EQUIPOS DE ADMNISTRACION DE LIQUIDOS							
6.378							
GRUPO 56 APOSITOS VARIOS							
1	1176020561	Apósito de Alginato más calcio 10 cm x 10 cm	Unidad	10 cm x 10 cm	8.839	0	8.839
2	1176090791	Apósito Gasa Impregnada con Hidrogel Con Aloe Vera, Sorbitol Y Elantoina	Unidad	10 X10Cms	29.363	0	29.363
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 56 APOSITOS VARIOS							
38.202							
GRUPO 57 OTRAS SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN DE PIEL							
1	1176090230	Agua Oxigenada, frasco x 120 ml	UNIDAD	Frasco 120 MI	2.176	0	2.176
2	1176090005	Alcohol Antiseptico Al 70%	Unidad	Frasco X 120 MI	966	0	966
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 57 OTRAS SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN DE PIEL							
3.142							
GRUPO 58 GASAS CON TRITICUM							
1	1176020661	Gasas Impregnadas Con Triticum Vulgare	Unidad	10 X 10 Cms	5.880	0	5.880
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 58 GASAS CON TRITICUM							
5.880							
GRUPO 59 UNGÜENTO ZINC							
1	1176020016	Ungüento Con Zinc	Unidad	Tubo	38.180	0	38.180
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 59 UNGÜENTO ZINC							
38.180							
GRUPO 60 GLUTARALDEHIDO							
1	1176090290	Glutaraldehido Desinfectante Y Esterilizante	Unidad	Galón 3.500 ml a 3.750 ml	46.400	0	46.400
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 60 GLUTARALDEHIDO							
46.400							
GRUPO 61 SOLUCION LAVADO DE MANOS EN SECO							
1	1176090790	Solución De Gluconato De Clorhexidina 1% Alcohol 61%	unidad	Frasco 500 Cc	98.739	0	98.739
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 61 SOLUCION LAVADO DE MANOS EN SECO							
98.739							

QUINTO: MODIFIQUESE el numeral VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, del pliego de condiciones el cual quedará así:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Salud – Calidad – Humanización



Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo cinco (5) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los **últimos diez(10) años anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso y cuya **sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto asignado por Grupo o Grupos a ofertar del presente proceso**, expresando en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$ 496.900.00
enero 1 de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$ 515.000.00
enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$ 535.600.00
enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$ 566.700.00
enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$ 589.500.00
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$ 616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$ 644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$ 689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$ 737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$ 781.242.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo, para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

De igual forma el oferente debe diligenciar en formato presentado con la propuesta, la siguiente información en columnas, por cada uno de los grupos al que se esté presentando la propuesta, así:

Grupo ofertado	No. Contrato	Objeto	Valor en pesos	Código UNSPSC que pretende acreditar con el contrato	No. Consecutivo RUP
----------------	--------------	--------	----------------	--	---------------------

Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones “Experiencia Habilitante del Proponente” de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones, o acreditaciones de los contratos de la experiencia aportada, deben ser suscritos por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones. Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral,

Salud – Calidad – Humanización”



acta de liquidación siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con uno (1) de los códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel (Segmento, familia, clase) para cada grupo al que se presente, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y la inscripción de los mismos en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

GRUPO 1 ADHESIVOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC
1	42311703
2	42311703

GRUPO 2 AGUJAS ACCESO VENOSO

1	42142523
2	42142523
3	42142523
4	42142523
5	42142523
6	42142523
7	42221500
8	42221500
9	42221500

GRUPO 3 ELECTROMIOGRAFIA

1	42181516
---	----------

GRUPO 4 MEDULA OSEA

1	42291504
2	42142504
3	42142504
4	42142504

GRUPO 5 AGUJAS PEN

1	42142500
2	42142500
3	42142500

GRUPO 6 SOLUCIONES DESINFECCIÓN PIEL A BASE DE YODO O CLORHEXIDINA

1	42000000
2	42000000
3	42000000
4	42000000
5	42295422
6	42295422
7	42295422
8	42295422
9	42140000

GRUPO 7 APOSITOS HERIDAS

1	42312400
2	42312400
3	42312300
4	42312300
5	42312300
6	42312400

GRUPO 8 APOSITOS OCULARES

1	42311518
2	42311518
3	42262008

GRUPO 9 APOSITOS PARA ACCESO VENOSO

1	42311703
2	42311703
3	42311703

GRUPO 10 APLICADORES Y BAJALENGUAS

1	42141500
2	42140000
3	42141500
4	42140000

Salud – Calidad – Humanización™



GRUPO 11 UROSTOMIAS	
1	42312105
2	42142700

GRUPO 12 MATERIALES PARA COLOSTOMIAS	
1	42312105
2	42312105
3	42312105
4	42312105
5	42312108
6	42312105
7	42312108
8	42312105
9	42312108
10	42312108
11	42312401
12	42312400
13	42312105

GRUPO 13 ROPA DESECHABLE	
1	42131600
2	42131600
3	42131600
4	42131600
5	42131600

GRUPO 14 CATETER PICC	
1	42221504- 42221500
2	42221504- 42221500
3	42221504- 42221500

GRUPO 15 ACCESOS VENOSOS	
1	42221504
2	42221504
3	42221504
4	42221504
5	42221504
6	42221504

GRUPO 16 APOSITOS PARA DISPOSITIVOS MEDICOS	
1	42311703
2	42311703
3	42317703
4	42311703

GRUPO 17 EQUIPOS PARA INFUSIÓN	
1	42222000
2	42222002- 42222000
3	42222002- 42222000
4	42231502- 42231500

GRUPO 18 EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS	
1	42222301
2	42142500
3	42222300
4	42222302

GRUPO 19 ESPARADRAPO	
1	42311703
2	42311703

GRUPO 20 JERINGAS	
1	42142609
2	42142609
3	42142609
4	42142609
5	42142608
6	42142609
7	42142609

GRUPO 21 DRENAJE URINARIO	
1	42142700
2	42142704
3	42142704

GRUPO 22 RESPIRATORIO GENERAL	
1	42271709
2	42271709
3	42271709
4	42271801
5	42272224
6	42271801
7	42271801
8	42271619
9	42271708

Salud – Calidad – Humanización™



10	42271708
11	42271802
12	42271802
13	42271718
GRUPO 23 SONDAS DE SUCCIÓN ESTANDAR	
1	42272011
2	42272011
3	42272011
4	42272011
5	42272011
GRUPO 24 INSUMOS NUTRICION ENTERAL	
1	42231700
2	42231700
GRUPO 25 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
1	42281604
GRUPO 26 CINTAS ADHESIVAS	
1	42311703
2	42311703
3	42311703
4	42311703
5	42311703
GRUPO 27 AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLES	
1	42142533
2	42142533
GRUPO 28 OTROS APOSITOS	
1	42312400
2	42312400
GRUPO 29 APOSITOS NO ADHERENTES	
1	42312301- 42312400
2	42312301- 42312400
GRUPO 30 APOSITOS DE ESPUMA	
1	42312400
2	42312400
3	42312300
4	42312400
GRUPO 31 APOSITOS HIDROCOLOIDES	
1	42312300
2	42312300
3	42312300
4	42312300
GRUPO 32 APOSITOS PARAFINADOS	
1	42312300
2	42312300
3	42312300
GRUPO 33 CONECTOR SISTEMA CERRADO	
1	42221504
GRUPO 34 CUCHILLA QUIRURGICA VELLO	
1	42294957
GRUPO 35 PARCHES MINDRAY	
1	42141802
GRUPO 36 PARCHES NIHON KODHEN	
1	42203502
GRUPO 37 GASAS IMPREGNADAS	
1	42312403- 42311504
GRUPO 38 HISOPOS DE CLORHEXIDINA	
1	42281801
GRUPO 39 PAÑALES	
1	53102306
GRUPO 40 PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO	
1	42181716
GRUPO 41 PRESERVATIVOS	
1	53131622
GRUPO 42 PROTECTOR CUTANEO	
1	42312400
GRUPO 43 SISTEMA VERIFICACIÓN LIMPIEZA	
1	42281800
GRUPO 44 TERMOMETROS	
1	42182210
GRUPO 45 TIRAS GLUCOMETRIA	
1	41115800
GRUPO 46 TOALLAS	
1	42140000
2	42140000



3	42140000
4	42281604
GRUPO 47 COMPUESTOS A BASE DE ZINC	
1	42311500
2	42311500
GRUPO 48 Sonda Succión Cerrada	
1	42272011
2	42272011
3	42272011
4	42272011
GRUPO 49 APOSITO TRANSPARENTE SPRAY	
1	42312400
GRUPO 50 ALTO FLUJO Y CIRCUITOS	
1	42271709
2	42271700
3	42271709
4	42271709
5	42272209
GRUPO 51 CIRCUITOS ESPECIALIZADOS	
1	42271709
2	42271709
GRUPO 52 RESPIRATORIO BABY FLOWW	
1	42271709
GRUPO 53 GEL ANTISEPTICO CON ALCOHOL ISOPROPILICO	
1	42295422
2	42295422
GRUPO 54 OTROS -RESPIRATORIO	
1	42271708
2	42271708
3	42271715
GRUPO No.55 OTROS EQUIPOS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS	
1	42222200
2	42222200
3	42222200
4	42222200
GRUPO No.56 APOSITOS VARIOS	
1	42312400
2	42312400
GRUPO No.57 OTRAS SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN DE PIEL	
1	42310000
2	42281600
GRUPO No.58 GASAS CON TRITICUM	
2	42312403
	42311504
GRUPO No.59 UNGÜENTO ZINC	
1	42312400
GRUPO No. 60 GLUTARALDEHIDO	
2	42281600
GRUPO No. 61 SOLUCION LAVADO DE MANOS EN SECO	
3	42295422
GRUPO No. 62 TERAPIA RESPIRATORIA	
1	42271700
2	42272219

Nota 4. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe

Salud – Calidad – Humanización



cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

SEXTO: MODIFÍQUESE el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del pliego de condiciones definitivo el cual se adjunta con la presente Adenda.

SÉPTIMO: MODIFÍQUESE el Anexo de ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivo el cual se adjunta con la presente adenda:

OCTAVO: MODIFÍQUESE el numeral 5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE DEL FORMULARIO INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES, el cual quedará así:

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando en la última ronda no existan lances y en la ronda anterior se haya presentado el mismo porcentaje de descuento. (El mismo lance)

En dicho caso se aplicará lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 que establece lo siguiente:

“9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del presente decreto”

Nota: El menor precio inicial se entiende como el mayor porcentaje de descuento inicial presentado en el sobre cerrado por el Oferente.

En caso de que persista el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



5 El Hospital Militar utilizara el método aleatorio de balotas, para seleccionar el oferente a adjudicar el proceso. Método que desarrollara en la audiencia con la intervención de los oferentes que se encuentran en empate.

Nota: Estos requisitos deberán ser acreditados con la oferta presentada para que puedan ser tenidos en cuenta como factores de desempate

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así: Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 (Puede variar la numeración) las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

En esta etapa los documentos que se pretenden hacer valer para establecer algún criterio de desempate deberán encontrarse dentro de la oferta presentada al momento del cierre, solo con estos documentos el oferente podrá acreditar alguna de las condiciones solicitadas en los criterios de desempate.

NOVENA: MODIFÍQUESE el numeral 1.10 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN del formulario Información General y Requisitos Habilitantes, el cual quedará así:

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de presentación dinámica de la oferta será el siguiente:

1. Los oferentes deberán cargar los documentos habilitantes técnicos, económicos y jurídicos a través de la plataforma SECOP II, antes de la hora establecida para el cierre.
2. El sobre con la oferta económica inicial deberá ser presentado antes de la hora establecida para el cierre, so pena del rechazo de la oferta.
3. El sobre con la oferta económica inicial deberá ser presentado en sobre sellado debidamente marcado con el nombre y NIT del oferente.
4. Llegada la hora del cierre se procederá a insertar los sobres recibidos en una urna a la cual, una vez cerrada, se le impondrán sellos de seguridad para ser roto únicamente al momento de iniciar el procedimiento de subasta.
5. En el pliego de condiciones se establecerá el día y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia presencial de presentación dinámica de la oferta, de conformidad con los criterios económicos y jurídicos establecidos.
6. Las ofertas serán evaluadas por los respectivos comités para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y, en los casos que aplique, se requerirá su subsanación dentro del término establecido en el Parágrafo 1 Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018; de no subsanarse la oferta se procederá a su rechazo.
7. Llegado el día y la hora establecido para la audiencia de presentación dinámica de la oferta, conforme al orden del día, se aplicarán las siguientes reglas:
 - A. Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona quien deberá estar debidamente facultada por el representante del oferente en caso de mediar poder, su intervención estará limitada a la duración máxima de 5 minutos. (Este término se hará efectivo en los casos que determine la persona que preside la audiencia).
 - B. Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortés y amable con el auditorio.
 - C. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
 - D. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
8. Se realizará apertura a los sobres contentivos de oferta allegados al momento del cierre, solamente de las ofertas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente. Aquel o aquellos oferentes que al momento de iniciar el PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA no logren acreditar la capacidad para actuar bien sea a través de apoderado o como Representante legal y que se encuentren habilitados técnica, financiera y jurídicamente, se le dará apertura del sobre contentivo de oferta económica inicial, la cual se entenderá como su oferta de descuento, pero no podrán realizar lance alguno. En consecuencia, se procederá a iniciar la dinámica de lances con el (los) oferente (s) que tengan capacidad para actuar en la subasta así:



- 8.1. La delegada de la oficina de control interno, de manera aleatoria, asignará y custodiará una clave secreta a cada uno de los oferentes para que se identifiquen al momento de realizar sus lances. En caso que alguno de los oferentes revele su clave o dé a conocer cuál es la que le corresponde dentro del procedimiento, será descalificado y no podrá continuar presentar más lances en la presentación dinámica de la oferta.
- 8.2. El procedimiento comenzará aplicando el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la oferta inicial; a partir de allí, cada lance se deberá aplicar en el formato establecido por la entidad incluyendo el porcentaje de descuento (el cual no puede ser inferior al 3%) y los criterios técnicos de mejora de la oferta que conforme a la regla que se establece a continuación:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de licitación cuya conformación de la oferta se hará de manera dinámica, se aplicará el siguiente criterio técnico de mejora durante el procedimiento. Los oferentes en el primer lance deberán ofertar la mejora de la oferta técnica, caso en el cual, solo habrá posibilidad de hacer mejora de la oferta económica. La opción de mejora de la oferta técnica es:

Oferta técnica: Ofrecer, a costa y riesgo del proponente, tiempo de respuesta con un plazo menor a 2 días hábiles, después de haber recibido el cuadro de pedido.

Conforme a lo anterior, el procedimiento se realizará así:

No. de lance	Mejora de la oferta económica (mínimo 3%)	Mejora de la oferta técnica
1	() %	Primer criterio técnico
2	Solo descuento económico	A partir del 2° lance solo mejora de la oferta económica
3	Solo descuento económico	-
4	Solo descuento económico	-
5	Solo descuento económico	-
6	Solo descuento económico	-
7	Y así sucesivamente...	-

Nota 1: Reglas de presentación de la oferta:

- El oferente presentará un porcentaje de descuento inicial sobre el precio de referencia establecido por la entidad incluida en el sobre de presentación de la OFERTA ECONÓMICA, el cual será el primer criterio de desempate.
- La subasta debe iniciar con el precio más bajo (mayor porcentaje de descuento) indicado por los oferentes en la oferta económica.
- El margen mínimo para incrementar el valor entre cada uno de los lances no podrá ser inferior al 3%.
- En caso que solo existiere un oferente, se adjudicará a este, aplicando el porcentaje de descuento inicial contenido en la oferta económica, **adicionalmente el proponente podrá realizar un lance sobre el valor de la propuesta inicial**, de acuerdo a las reglas establecidas para tal fin. (mínimo 3%)
- Las descripciones técnicas contenidas en la oferta económica deberán ser un fiel reflejo de las contenidas en las especificaciones técnicas (Cumple/No cumple) para que la oferta pueda ser evaluada por el comité económico del proceso contractual, de no suceder lo mencionado la oferta será **rechazada**.
- **El oferente que no incluya la mejora técnica en el primer lance no podrá realizar lance económico.**

Nota 2: Al término de la puja dinámica de cada Grupo se revelará a quién corresponde la clave que ofertó la mayor mejora de la oferta económica y técnica, anunciando la adjudicación del mismo.

Nota 3: Antes de iniciar la conformación dinámica de la oferta para cada Grupo se asignarán nuevas claves a cada uno de los participantes en la puja del mismo, repitiéndose el procedimiento establecido en el numeral 8.2.

Nota 4: El Grupo correspondiente se adjudicará al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento dentro del procedimiento y la mejora del criterio técnico ofrecido.

Nota 5: Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando en la última ronda no existan lances y en la ronda anterior se haya presentado el mismo porcentaje de descuento. (El mismo lance). En dicho caso se aplicará lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015. En caso de que persista el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las establecidas en el numeral 5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE del documento Información General y Requisitos Habilitantes.



DÉCIMA: Las demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones no se modifican.

Los apartes en negrilla y subrayados son los que se modifican; las demás especificaciones del Pliego de Condiciones Definitivo no serán modificadas.

El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.